

REF: Solicitud de de Información

Dirigido a: Lic Lucas Ghi Intendente de Morón

Presentado por: ACDEGuA (Asociación Civil de Guardavidas Argentinos)

Asunto: Solicitud de Información sobre el Plan de Riesgo, Capacitación del Personal y Equipamiento de Seguridad en Polideportivos Municipales, en Cumplimiento de la Ley Nacional 27.159 de Muerte Súbita y su Reglamentación.

Visto:

Que la presente solicitud se realiza en el marco de la Ley Nacional 27.159 de Muerte Súbita y su reglamentación, que establecen la obligatoriedad de adoptar medidas para prevenir y atender casos de muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público. Esta ley establece un sistema de prevención integral de eventos de muerte súbita, con el objetivo principal de reducir la mortalidad por muerte súbita a través de medidas de prevención y atención temprana.

Que en este sentido, la ley promueve la creación de "espacios cardioasistidos", que son lugares equipados con desfibriladores externos automáticos (DEA) y personal capacitado en su uso y en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Que exige la instalación de DEA en lugares de alta concurrencia de personas, como establecimientos comerciales, aeropuertos, instalaciones de transporte, entre otros y que dicha Ley promueve la capacitación obligatoria en RCP básica y el uso de DEA para el personal de estos espacios, así como la difusión de conocimientos de primeros auxilios. También busca articular la respuesta del Servicio de Emergencia (SAME) con la atención brindada en los espacios cardioasistidos, formando una "cadena de supervivencia" para aumentar las posibilidades de recuperación de la persona afectada.

Que la ley se aplica a establecimientos con acceso público que cumplan con ciertos requisitos, como la cantidad de personas que concurren o la superficie del local. Además, la PBA a través de la Ley 15.442 a la cual adhirió el 12 de abril de 2023.

Que su importancia radica en que busca reducir la mortalidad por muerte súbita, que es un evento cardiovascular potencialmente letal que puede afectar a cualquier persona. Al implementar medidas de prevención y atención temprana, se busca dar una respuesta rápida y efectiva a estas emergencias, aumentando las posibilidades de supervivencia.

Por lo tanto, la información solicitada es fundamental para evaluar el cumplimiento de la normativa vigente y garantizar la seguridad de todos los ciudadanos que utilizan las instalaciones de los polideportivos municipales, protegiendo su vida e integridad mediante la implementación de "espacios cardioasistidos" y la capacitación adecuada del personal.

Considerando:

La importancia de garantizar la seguridad y el bienestar de los usuarios y el personal de los polideportivos municipales.

La necesidad de contar con información actualizada y detallada sobre los protocolos de emergencia, las medidas de seguridad implementadas, y la capacitación del personal en dichos establecimientos.

El marco legal establecido por la Ley Nacional 27.159 de Muerte Súbita, que establece un sistema de prevención integral de eventos de muerte súbita en espacios públicos y privados de acceso público, y su reglamentación.

Solicitamos:

1. Detalle de cómo se implementa el concepto de "espacio cardioasistido" en el Polideportivo Gorki Grana, en cumplimiento con la Ley 27.159.
2. Detalle del mapa de riesgo actual del Polideportivo Gorki Grana, incluyendo la identificación de áreas de riesgo y las medidas preventivas correspondientes, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 27.159 y su reglamentación.
3. Indicar si existe un mapa de riesgo homologado y actualizado para todas las áreas del estado municipal donde se realiza actividad deportiva o se reúnan el mínimo de personas por día como lo recomienda la Ley, conforme a las disposiciones de la normativa vigente.
4. Información precisa sobre la ubicación de todos los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) dentro de los Polideportivos Municipales.
5. Cantidad total de DEAs disponibles en el Polideportivo, asegurando el cumplimiento de la cantidad y distribución adecuada según lo establecido en la Ley 27.159 y su reglamentación.
6. Estado de funcionamiento actual de cada DEA, incluyendo fechas de la última revisión y mantenimiento, garantizando su operatividad conforme a las normas técnicas y recomendaciones vigentes.
7. Detalle de los programas de capacitación en RCP básica y uso de DEA dirigidos al personal del Polideportivo, incluyendo la frecuencia y el contenido de los mismos, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27.159 y su reglamentación.
8. Número de empleados capacitados y fechas de sus últimas capacitaciones.
9. Indicar si el personal que desempeña tareas en el Polideportivo Municipal ha recibido capacitación por parte de la Escuela de Guardavidas Municipal en RCP y Soporte Vital Básico. En caso afirmativo, proporcionar detalles sobre los contenidos y la duración de dicha capacitación, asegurando que cumpla con los estándares de capacitación establecidos por la normativa vigente.
10. Descripción de cómo se articula la respuesta de los servicios de emergencia con la atención brindada en el Polideportivo, formando una "cadena de supervivencia" para aumentar las posibilidades de recuperación de la persona afectada, conforme a lo establecido en la Ley 27.159.

Lic Jose María Vittorio

Presidente ACDEGuA



Lic Enrique Bollana

Tesorero ACDEGuA

